

Estatuto temporal de Protección de Migrantes Venezolanos

Juliana Guerrero & Sara Córdoba
Clínica Jurídica para Migrantes



¿QUÉ ES

EL ESTATUTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN PARA MIGRANTES VENEZOLANOS (ETPMV)

EL ETPMV es la política del gobierno de Colombia que crea el **Permiso por Protección Temporal**.

Un documento de identificación y de regularización migratoria para migrantes venezolanos.

Este documento permite a esta población permanecer en el territorio colombiano, trabajar y acceder a servicios de salud y educación, entre otras cosas.

Dos fuentes legales son importantes cuando hablamos del ETPMV:

- El **decreto 216 de 2021** el cual creó el Estatuto.
- La **resolución 0971 de 2021** la cual implementó el Estatuto.



Condiciones



¿A quiénes aplica el ETPMV?



PEP, PIP, PEPFF, PTP

A personas que se encuentren en el territorio colombiano de forma regular como titular de estos permisos, sin importar la fase de expedición.

Permanencia Irregular

A personas que se hayan encontrado en el territorio colombiano de forma irregular al

31 de enero de 2021

Salvoconducto (SC-2)

A personas que se encuentren en el territorio colombiano como titular de un SC-2 en el marco de una solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado.

Permanencia Regular

A personas que ingresen al territorio colombiano de forma regular durante los primeros dos años de vigencia del Estatuto. Es decir, hasta el

28 de mayo de 2023





Etapas del Registro Único de Migrantes Venezolanos – RUMV

**El Pre-Registro
Virtual:
primera etapa
del RUMV**

**Registro
biométrico
presencial:
segunda etapa
del RUMV**

Registro Único de Migrantes Venezolanos

Pre-Registro Virtual

El Pre-Registro Virtual, es un mecanismo de Migración Colombia para recaudar y actualizar información de todos los migrantes venezolanos.

¿Qué es el Registro Único de Migrantes Venezolanos?

Obligatoriedad

Debe hacer el Pre-registro virtual decida o no acogerse al Estatuto. Lo anterior toda vez que, el registro es necesario para todas las personas migrantes venezolanas que deseen permanecer en Colombia que NO tengan visa tipo M o R.

Requisitos

- Cumplir alguna de las condiciones mencionadas con anterioridad.
- Encontrarse en el territorio nacional.
- Presentar documento de identidad vigente o vencido.
 - Mayores de edad: pasaporte, cédula, acta de nacimiento, pep.
 - Menores de edad: pasaporte, acta de nacimiento, cédula, pep.
- Declarar en el Pre-registro virtual la intención de permanecer en Colombia.

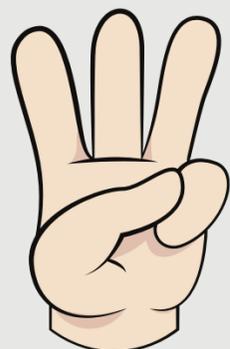


Fechas

El Pre-Registro inició el día **5 de mayo de 2021** y estará habilitado hasta el **29 de mayo del 2022**, para los migrantes que se encuentran de forma regular o irregular en Colombia.



Ingreso



Registro



Selección



Identificación

Registro Único de Migrantes Venezolanos

Pre-Registro Virtual
primera etapa del RUMV





Ingresar a
<https://www.migracioncolombia.gov.co/visibles>



seleccionar RUMV -
Registro Único de
Migrantes Venezolanos





Cada persona mayor de edad debe crear su propio usuario y contraseña. (Tenga presente el usuario y contraseña) (Frente a los menores de edad, se permitirán hasta 4 dependientes menores por cada mayor de edad.)



visibles.migracioncolombia.gov.co/Authorization/Register

Crea una nueva cuenta

Tipo de documento: CÉDULA DE IDENTIDAD | Número de documento: []

Nacionalidad: VENEZOLANA

Primer nombre: [] | Segundo nombre: []

Primer apellido: [] | Segundo apellido: []

Fecha de nacimiento: día/mes/año []

Correo Electrónico: [] | Confirmar Correo Electrónico: []

Contraseña: [] | Confirmar Contraseña: []

Tus datos de registro

Tipo de documento: CÉDULA DE IDENTIDAD | Número de documento: []

Nacionalidad: VENEZUELA

Primer apellido: [] | Segundo apellido: []

Primer nombre: [] | Segundo nombre: []

Fecha de nacimiento: []

Bienvenido al registro de hoja de vida

Tipo de operación: Seleccione

Género: Femenino Masculino Otro

Fecha vencimiento del documento: día/mes/año [] | Profesión / Ocupación: Seleccione

Lugar de nacimiento: Seleccione | Departamento / Estado: Seleccione

Ciudad / Municipio: Seleccione



Diligenciar las preguntas relacionadas con la identificación de las personas.



Documentos necesarios

Al respecto del Pre-Registro, deberá autorizar el uso de datos personales.

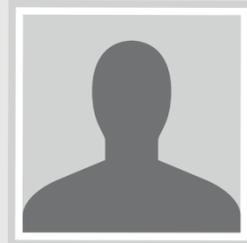
1.

Copia documento de identidad, sea pasaporte, cédula de identidad venezolana, acta de nacimiento o PEP.



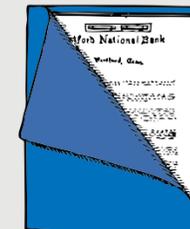
2.

Foto tipo documento en fondo blanco (debe tenerla en formato jpg o png, no PDF).



3.

Si está en situación migratoria irregular, al menos una prueba sumaria de permanencia antes del 31 de enero de 2021.



Pre-Registro Virtual



Debe ser diligenciado por sus padres, adulto responsable a cargo de su cuidado o autoridad administrativa.

Niños, niñas y adolescentes deben cumplir con las mismas condiciones señaladas anteriormente.

**Pasaporte
Acta de Nacimiento
Cédula de identidad venezolana
PEP**



Acompañado por alguno de sus padres:

Documento de parentesco

Separado de sus padres:

Documento original/copia donde se otorgue el cuidado o custodia a un adulto responsable.

Separado de sus padres sin custodia:

Si no es posible aportar el documento de custodia se debe informar en el Pre-Registro Virtual las razones.

¿Qué es una prueba sumaria?



Tipo de prueba

Ejemplo



1. Documento emitido por entidad pública colombiana.

Derecho de petición, reporte de notas de colegio, orden médica

2. Documento expedido por una persona jurídica registrada en la cámara de comercio o sometida a supervisión de autoridad de vigilancia y control.

Contrato laboral

3. Una certificación escrita por un colombiano con cédula de ciudadanía o un extranjero con cédula de extranjería, debe contar con sello de notario y debe tener los siguientes datos: nombre, número de identificación y datos de contacto (correo o celular) tanto de quien certifica como el beneficiario.

Recuerda que:



Sólo deberás aportar la prueba sumaria si estuviste de forma irregular en territorio colombiano antes del 31 de enero de 2021



La prueba que presentes debe contener:
tu **NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIDAD Y FECHA.**



NO SE CONSIDERA COMO PRUEBA SUMARIA LA TARJETA DE MOVILIZACIÓN FRONTERIZA



¿Quiénes pueden aplicar al ETPMV?

Seleccione las que apliquen:

- A. Quienes hayan ingresado al territorio colombiano de manera irregular antes del **31 de enero de 2021**
- B. Quienes hayan ingresado de manera regular durante **los primeros dos años** de vigencia del Estatuto.
- C. Ciudadanos venezolanos con visa timpo R o M.
- D. Ser titular de un salvoconducto SC-2 en el marco del trámite de una solicitud del reconocimiento de refugiado.



¿Quiénes pueden aplicar al ETPMV?

A. Quienes hayan ingresado al territorio colombiano de manera irregular antes del **31 de enero de 2021**



B. Quienes hayan ingresado de manera regular durante **los primeros dos años** de vigencia del Estatuto.



C. Ciudadanos venezolanos con visa timpo R o M.



D. Ser titular de un salvoconducto SC-2 en el marco del trámite de una solicitud del reconocimiento de refugiado.



¿Cuál o cuáles de los siguientes son un ejemplo de prueba sumaria?



- A. Contrato de trabajo con una empresa
- B. Reporte de notas de colegio
- C. Respuesta a un derecho de petición
- D. Historia clínica
- E. Carné de vacunación
- F. Tarjeta de movilidad fronteriza



¿Cuál o cuáles de los siguientes son un ejemplo de prueba sumaria?

A. Contrato de trabajo con una empresa

B. Reporte de notas de colegio

C. Respuesta a un derecho de petición

D. Historia clínica

E. Carné de vacunación

F. Tarjeta de ~~movilidad~~ movilidad fronteriza





Encuesta de caracterización socioeconómica

¿Cuál es su objetivo?

Conocer al migrante venezolano, la forma en cómo está conformado su grupo familiar y, además, sus habilidades y necesidades.



Haber diligenciado completamente Pre-registro virtual

¿Cómo se debe llevar a cabo?



Una vez completado el Pre-registro virtual, aparecerá un recuadro con el enlace directo para realizar el diligenciamiento.

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Cerrar Sesión

Nombres

Apellidos

Nacionalidad
VENEZOLANA

Fecha de nacimiento

Genero
FEMENINO

Número de documento

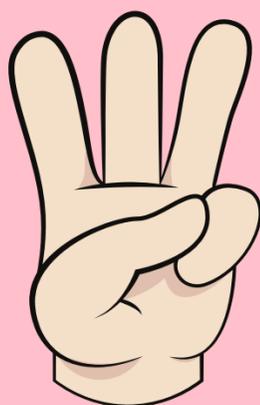
Correo Electrónico

Lugar de domicilio
BOGOTÁ, D.C.

Ir a la encuesta.



Encuesta de caracterización socioeconómica



Diligenciar las preguntas relacionadas con el refugio, documentación, etnia, identidad, grupo familiar, condiciones de vida, estudio y ocupación, seguridad social, salud, motivos de migración, percepción de integración y vulnerabilidad.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

1 RECONOCIMIENTO Y PERMANENCIA

FORMULARIO DE CARACTERIZACIÓN

Bienvenido a la encuesta de Caracterización de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – UAEMC. A continuación deberá responder una breve encuesta que nos permitirá gestionar de manera ágil su proceso.

Por favor tenga en cuenta que los campos marcados con un asterisco (*) son requeridos y deberán diligenciarse para poder completar la totalidad de la encuesta.

¿Solicitó o está solicitando el reconocimiento de la condición de refugiado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores? ⓘ *

Si

¿Una vez ingresó a Colombia, cuál fue su intención? ⓘ *

Seleccione

Siguiente



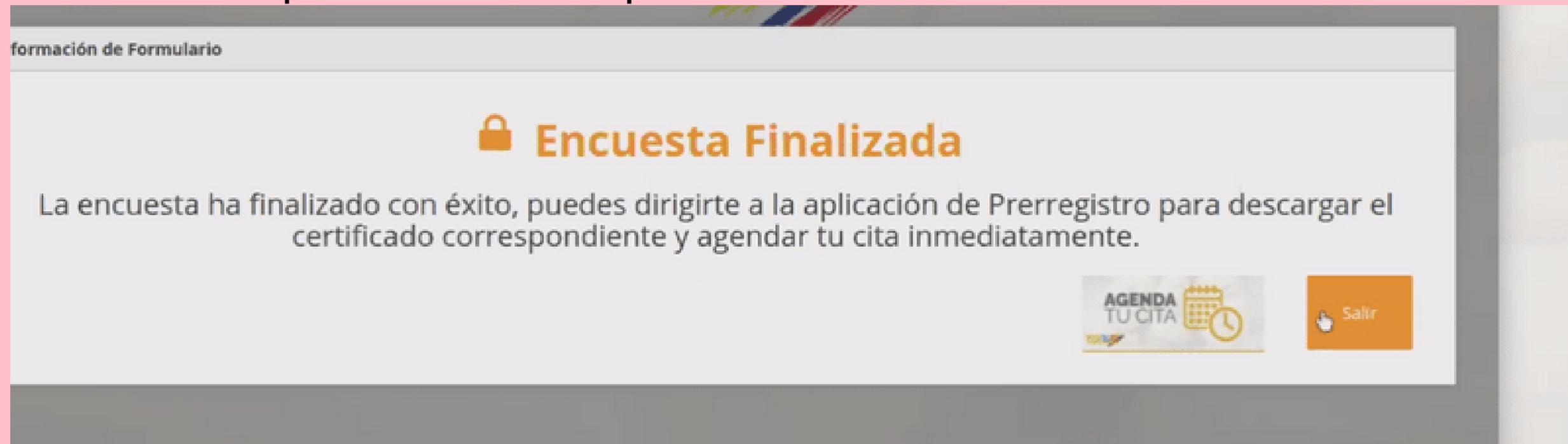
- **No** se deben saltar las preguntas, se debe seguir el orden estipulado.
- Leer con detenimiento las preguntas y tener clara la información a registrar



Encuesta de caracterización socioeconómica



Terminada la encuesta, se podrá realizar el agendamiento de la cita presencial para el registro biométrico, las cuales serán para el mes de septiembre.



Se recibirá al correo electrónico el certificado de diligenciamiento de la encuesta de caracterización socioeconómica. PERO descarga el certificado.

¿Cómo descargar el certificado del Pre-Registro?

1

Ingresa a migracioncolombia.gov.co

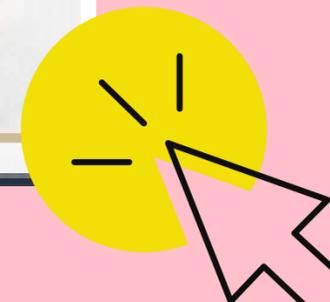
2

Selecciona la opción "realiza aquí el registro en el RUMV"



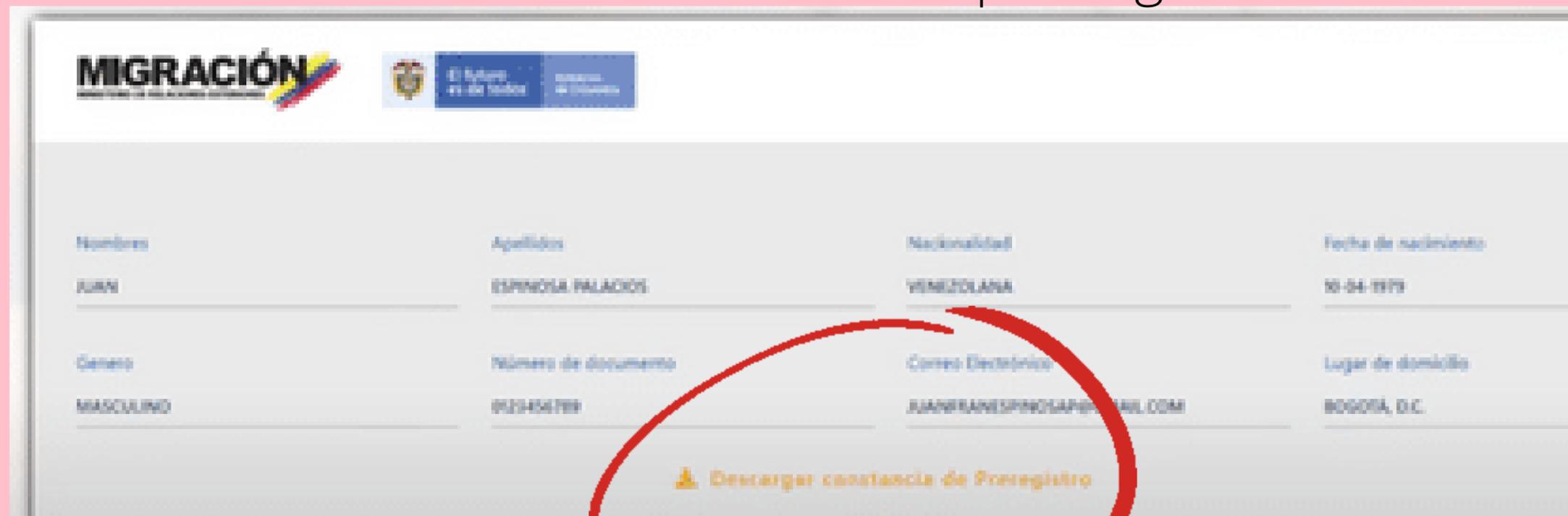
3

Dentro de la sección *visibles* selecciona "realiza aquí el registro en el RUMV"



¿Cómo descargar el certificado del Pre-Registro?

- 4 Ingresa a tu cuenta digitando usuario y contraseña
- 5 Allí aparecerán tus datos personales registrados, dale click en "descargar constancia de pre-registro"



¿Cómo descargar el certificado del Pre-Registro?

6

Descargar el formato PDF.



CONSTANCIA DE PREREGISTRO

Ha cumplido satisfactoriamente su registro para dar continuidad a la solicitud del Permiso por Protección Temporal - PPT.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Esta constancia es de carácter temporal, y debe presentarla en el momento que sea solicitado por la autoridad migratoria o ante requerimiento de las autoridades policiales o militares colombianas.
2. Debe presentar esta constancia y la identificación (pasaporte, cédula de identidad, acta de nacimiento) con la que se registró, y así dar continuidad al registro biométrico y entrega del documento definitivo.
3. La constancia de Pre - Registro para el otorgamiento del PPT no es considerada como un documento de identidad, ni reemplaza la Cédula de Identidad venezolana o acta de nacimiento, no modifica su estatus migratorio, no le otorga beneficios o facultades en el territorio nacional, no equivale al reconocimiento de la condición de refugiado, ni implica el otorgamiento de esto de acuerdo con el Parágrafo 2 del Artículo 6 del Decreto 214 de 2021.
4. Con la constancia de Pre - Registro para el otorgamiento del PPT podrá aplicar para la solicitud del Permiso por Protección Temporal.
5. Esta constancia de Pre - Registro para el otorgamiento del PPT es de carácter personal e intransferible.
6. Cualquier tipo de alteración de este documento generará su invalidez.
7. El uso indebido de este documento generará la cancelación del RUMV.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar según corresponda.

RUMV **MIGRACIÓN**

NOMBRES: JUAN
APELLIDOS: ESPINOSA PALACIOS
FECHA DE NACIMIENTO: 10-04-1979
NACIONALIDAD: VENEZUELA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL
NO. DE DOCUMENTO: 889414
GÉNERO: Masculino
FECHA DE REGISTRO: 14-09-2023

Registro biométrico presencial (segunda etapa del RUMV)

¿Cuál es su objetivo?



Que exista una correlación entre la identidad y el aspecto físico intransferible de una persona, para facilitar la identificación de su identidad.

Entonces, datos como la fecha de nacimiento o número de documento estarán conectados a cada uno de los elementos esenciales o personales físicos de las personas que son únicos e irrepetibles

¿Cuándo?



Las citas presenciales tendrán lugar a partir de septiembre de 2021

Menores de 7 años:

No deben realizar este registro hasta el momento en que cumplan la edad mínima. Cuando cumplan 7 años, tendrán **30** días hábiles para solicitar la cita y realizar el registro biométrico.

Menores de edad mayores de 7 años:

Deberán acudir con sus padres o un adulto responsable de ellos.



¿Cómo sacar la cita del Registro biométrico?



Ingresar a <https://www.migracioncolombia.gov.co/visibles> y seleccione Agendar tu cita



Llena los siguientes datos

AGENDA TU CITA

MIGRACIÓN COLOMBIA
Agendamiento Web

Bienvenido al Sistema de Agendamiento Virtual de Citas de Migración

Aquí podrá agendar los trámites correspondientes al Estatuto Temporal de Protección - Biométrico

- Pre - Registro Asistido - Orientación frente al Registro Único de Migración
- Registro biométrico.
- Entrega de documentos.

AGENDAR CITA

Agendar cita

Ciudad: Bogotá, D.C. Sede: CDE-CHICO

Tipo de trámite: Estatuto Temporal de Protección - Biométrico Sub-trámite: Registro Biométrico

2021-10-09

🔍 BUSCAR

Seleccionar	Ciudad	Sede	Tipo de trámite	Fecha	Hora inicial	Hora final
⚠ Sin datos disponibles						

Agendar cita
Por favor ingrese sus datos personales

Nombres **Apellidos**

Tipo de documento **Número de documento**

Año de nacimiento **Sexo**

Teléfono **Correo electrónico**

Dirección de residencia **N° de registro HE del RUMV**

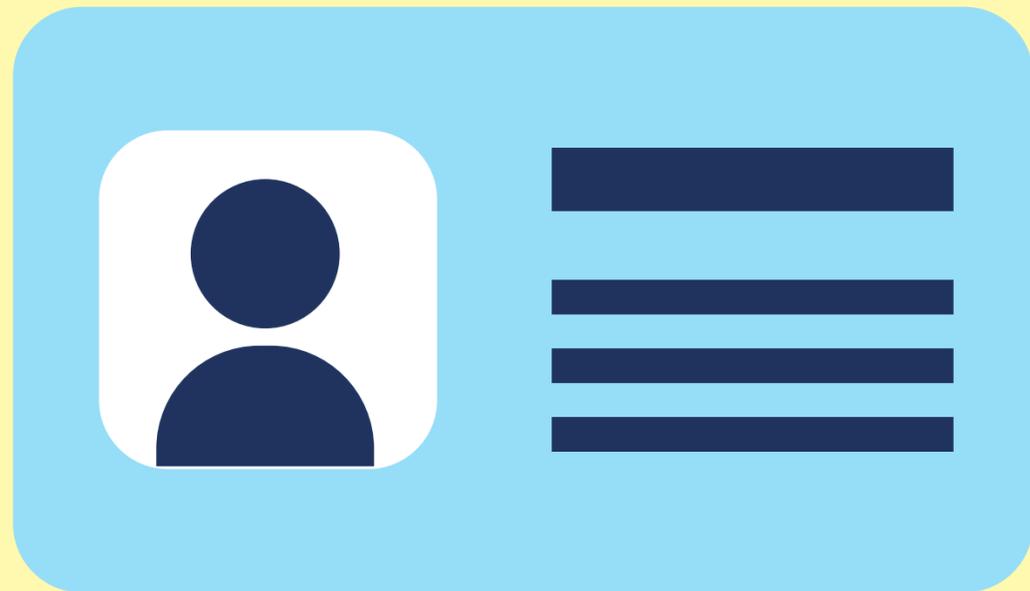
Archivo adjunto

Recuerda que:

- ✓ Accederás al Permiso por Protección Temporal luego de terminar el Pre-Registro Virtual y el Registro Biométrico Presencial. Esto implica que el registro virtual NO es el PPT y NO modifica el estatus migratorio irregular. Este es apenas un paso para poder llegar a obtener el documento.
- ✓ La vigencia del PPT está inicialmente prevista por 10 años, es decir, es temporal.
- ✓ El PPT permitirá acreditar tu permanencia en Colombia si aplicas a una visa tipo R.

Naturaleza del registro

¿El RUMV es un documento de regularización migratoria?



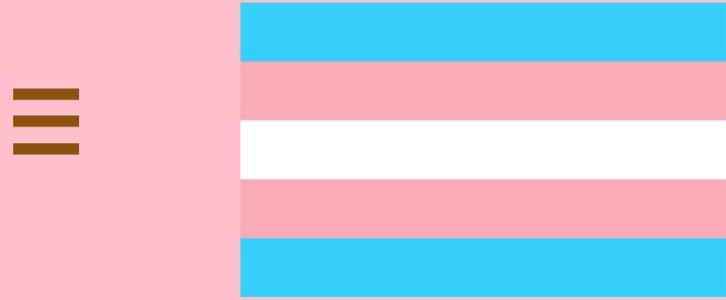
Naturaleza del registro

¿El RUMV es un documento de regularización migratoria?



NO





ETPMV para personas Transgénero



Registro Único de Migrantes Venezolanos

Las personas trans podran registrarse en el RUMV y obtener el PPT con el género y nombre con el que se identifiquen

Requisitos:

1. Cumplir con las condiciones para acceder al Régimen de Protección
2. Adjuntar al Pre-Registro Virtual la escritura pública en la que conste voluntad expresa de identificarse en las diferentes etapas del ETPMV bajo el género y nombre con el que se identifiquen

+

- Pasaporte
- Cédula de Identidad Venezolana
- Acta de Nacimiento Venezolana
- Permiso Especial de Permanencia

Aclaración:

En el caso en el que la persona esté imposibilitada para adjuntar la escritura pública, deberá adelantar el RUMV con el género y nombre que figura en su documento de identidad.

Una vez se complete la etapa del RUMV y se le haya expedido el PPT, podrá ir a una notaría para modificar el género y nombre en el documento. Con esa escritura pública podrá solicitar a la autoridad migratoria los cambios respectivos.





El migrante venezolano que sea titular del Permiso por Protección Temporal NO podrá contar con ningún otro tipo de Permiso otorgado por Migración Colombia o visa.

Solicitante de refugio con Salvoconducto

1. Tiene la obligación de realizar el RUMV.
2. Podrá aplicar para el PPT.
3. Una vez autorizado el PPT, tendrá la opción de escoger si desea continuar con la solicitud de Refugio o adquirir el Permiso por Protección Temporal.
4. Si decide desistir de la solicitud de refugio deberá expresarlo por escrito ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Transición del PEP al PPT.

A partir del 1 de marzo de 2021 non se expedirá ningún Permiso Especial de Permanencia.

Todos los Permisos Especiales de Permanencia que estén vigentes quedarán prorrogados automáticamente hasta el 28 de febrero de 2023.



Beneficios por ser portador del Permiso de Protección Temporal

Seleccione las que apliquen:

1. Acceder a sistema de salud, acceder a sistema de educación, votar en elecciones.
2. Acceder a sistema de salud, acceder a sistema de educación, trabajar, tener una cuenta bancaria.
3. Votar en elecciones, ser nacional colombiano, poder afirmar que la arepa es de Venezuela.



Beneficios por ser portador del Permiso de Protección Temporal

Seleccione las que apliquen:

1. Acceder a sistema de salud, acceder a sistema de educación, votar en elecciones,
2. Acceder a sistema de salud, acceder a sistema de educación, trabajar, tener una cuenta bancaria.
3. Votar en elecciones, ser nacional colombiano, poder afirmar que la arepa es de Venezuela.



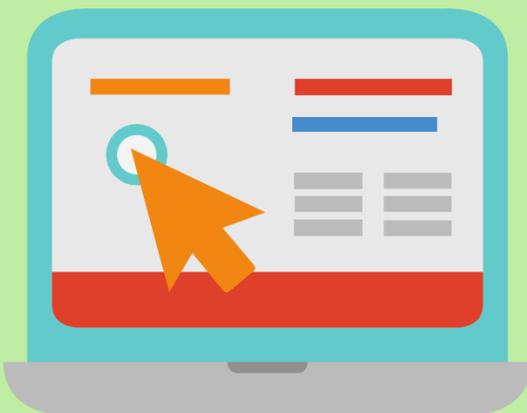
Contáctanos



Teléfonos: 332446 - 3394949 ext. 2392



Email: cjmigrantes@uniandes.edu.co



<https://consultoriojuridico.uniandes.edu.co/>